



I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 183/2019

ZAPALLAR, 11 de enero de 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1.403/2018, de fecha 13 de marzo de 2018, que da cuenta de subrogancia del señor Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. El Formulario de fecha 07 de enero de 2019 presentado por don Eduardo Vargas Sierra para el reconocimiento de cargas familiares.
2. El certificado acompañado a la solicitud, por tipo de causante.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1° RECONOCESE CARGA FAMILIAR** del funcionario que se indica a continuación, según el siguiente detalle.

| ANTECEDENTES DEL FUNCIONARIO | | | ANTECEDENTES DE LA CARGA FAMILIAR | | FECHA DEL RECONOCIMIENTO | |
|------------------------------|-----|-----------|-----------------------------------|--|--------------------------|------------|
| NOMBRE | RUT | Cargo | NOMBRE | | DESDE | HASTA |
| Eduardo Vargas Sierra | | Seguridad | Esteban Eduardo Vargas Castillo | | 01-01-2019 | 09-09-2029 |

- 2° PAGUESE** asignación familiar, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaría Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administrador Municipal

Distribución:-
1.- Depto. De Recursos Humanos
2.- Oficina de Bienestar
3.- Oficina de Transparencia. -
4.- Archivo: Secretaría Municipal.
CTL/SEC/BRHH/-